



Municipio de Guatapé

**RESOLUCIÓN No. 309  
14 DE DICIEMBRE DE 2023**

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 1 de 4

**“POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE INCENTIVOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DESTACADOS DE GUATAPÉ ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 10 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 52 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal No. 10 del 19 de agosto de 2021, las demás concordantes y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 52 de la Constitución Política establece que *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.”*
2. Que el artículo 315, numeral 1º de la Constitución Política dispone que son atribuciones del Alcalde *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del consejo.”*
3. Que el Plan de Desarrollo “Guatapé Emprende 2020-2023” en la línea estratégica: Guatapé Emprende por el Desarrollo Social, Componente: Deporte y Recreación, se encuentra contemplado el programa de estímulos e incentivos a deportistas y tiene por objetivo implementar el programa de estímulos al talento local para que representen con orgullo al Municipio de Guatapé en otros territorios.
4. Que el Acuerdo Municipal No. 10 del 19 de agosto de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DESTACADOS DE GUATAPÉ ANTIOQUIA Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES” tiene por objeto crear el programa de incentivos económicos a los deportistas y entrenadores medallistas destacados en el municipio de Guatapé- Antioquia, de conformidad con lo establecido en la Ley 181 de 1995, como estímulo a su participación en certámenes de carácter municipal, departamental, nacional e internacional.
5. Que el artículo segundo del precitado Acuerdo Municipal, señala que los incentivos serán otorgados siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
  - a. Que los entrenadores de los deportistas individuales y grupales estén debida y oficialmente inscritos ante los entes organizadores con las mismas condiciones



Municipio de Guatapé

# RESOLUCIÓN No. 309 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 2 de 4

de los deportistas.

- b. Los incentivos sólo se otorgarán a los deportistas que hayan nacido en el municipio de Guatapé-Antioquia, o aquellos que certifiquen su residencia por más de cinco (5) años, en el municipio de Guatapé.
  - c. Las disciplinas deportivas deberán estar reconocidas por el Ministerio del Deporte y vinculadas al sistema nacional del deporte.
  - d. El deportista o entrenador que resulte beneficiado con este acuerdo, sólo podrá hacerse acreedor a un único premio en el año, el cual corresponde al de mayor grado.
6. Que en el artículo quinto del Acuerdo Municipal No. 10 del 19 de agosto de 2021, estableció que se institucionalizaría en el mes de diciembre de cada año, una ceremonia de reconocimiento en acto público denominado LA NOCHE DE LOS MEJORES DEPORTISTAS GUATAPENSES, en la cual se hará entrega del incentivo.
7. Que en diciembre de 2022, no se llevó a cabo el evento ni la entrega de los incentivos a los deportistas y entrenadores destacados en esa vigencia, y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 10 del 19 de agosto de 2021, se realizará una ceremonia de reconocimiento el día 18 de diciembre de 2023.
8. Que el pago de los incentivos a que hace referencia la presente Resolución, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1755 del 11 de diciembre de 2023, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$73.950.000.

En mérito de lo expuesto, El Alcalde Municipal de Guatapé

## RESUELVE

**PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de los incentivos económicos a deportistas y entrenadores medallistas destacados del Municipio de Guatapé, que obtuvieron logros en el año 2022 y que a continuación se relacionan, por un valor total de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$73.950.000.

BICICROSS			
NOMBRE DEPORTISTA	VALOR DEL ESTIMULO	FECHA DEL EVENTO	LOGRO OBTENIDO
DANIEL DARÍO RÍOS	\$ 1.160.000	Del 25 al 29 de octubre de 2022	Clasificación Final Juegos Departamentales 2022



Municipio de Cuatapé

**RESOLUCIÓN No. 309  
14 DE DICIEMBRE DE 2023**

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 3 de 4

<b>ATLETISMO ADAPTADO</b>			
NOMBRE DEPORTISTA	VALOR DEL ESTÍMULO	FECHA DEL EVENTO	LOGRO OBTENIDO
<b>BERNARDO ARTURO OSORIO QUINTERO</b>	\$ 2.320.000	Del 5 al 15 de diciembre de 2022	Medalla de bronce Atletismo Adaptado Final Juegos Departamentales 2022
<b>CANOTAJE</b>			
NOMBRE DEPORTISTA	VALOR DEL ESTÍMULO	FECHA DEL EVENTO	LOGRO OBTENIDO
<b>KAREN MAYLI MOLINA ZULUAGA</b>	\$ 4.350.000	Del 24 de junio al 05 de julio de 2022	Medalla de Oro C4 Juegos Bolivarianos Valledupar 2022
<b>YERLY TATIANA MUÑOZ RUA</b>	\$ 17.400.000	Del 24 de junio al 05 de julio de 2022	Medalla de Oro K1 Juegos Bolivarianos Valledupar 2022
<b>DIEXE NAREM MOLINA ZULUAGA</b>	\$ 7.540.000	Del 01 al 15 de octubre 2022	Medalla de Plata K2 Juegos Suramericanos Asunción 2022
<b>JUAN SEBASTIAN ARBELAZ GARRO</b>	\$ 5.800.000	Del 01 al 15 de octubre 2022	Participación Juegos Suramericanos Asunción 2022
<b>JUAN MANUEL SALAZAR VALENCIA</b>	\$ 11.600.000	Del 20 al 22 de mayo de 2022	Participación ICF Canotaje SPRINT WORLD CUP
<b>YURELY ANDREA MARIN GIRALDO</b>	\$ 7.540.000	Del 01 al 15 de octubre 2022	Medalla de Plata C2 Juegos Suramericanos Asunción 2022
<b>JUAN CAMILO BERNAL CALDERON</b>	\$ 5.800.000	Del 24 de junio al 05 de julio de 2022	Participación Juegos Bolivarianos Valledupar 2022
<b>REMO</b>			
NOMBRE DEPORTISTA	VALOR DEL ESTÍMULO	FECHA DEL EVENTO	LOGRO OBTENIDO
<b>ZULAY TATIANA GIL ARISTIZABAL</b>	\$ 5.800.000	Del 24 de junio al 05 de julio de 2022	Participación Juegos Bolivarianos Valledupar 2022
<b>VOLEIBOL</b>			
NOMBRE DEPORTISTA	VALOR DEL ESTÍMULO	FECHA DEL EVENTO	LOGRO OBTENIDO
Equipo de Voleibol Femenino Pre juvenil Intercolegiados	\$ 2.320.000	Del 08 al 12 de agosto de 2022	Clasificación Zonal Oriente Juegos Intercolegiados 2022



Municipio de Guatapé

**RESOLUCIÓN No. 309  
14 DE DICIEMBRE DE 2023**

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 4 de 4

Equipo de Voleibol Femenino Intercolegiados	\$ 2.320.000	Del 08 al 12 de agosto de 2022	Clasificación Zonal Oriente Juegos Intercolegiados 2022
---	--------------	--------------------------------	---

**PARÁGRAFO:** El desembolso del dinero se hará por parte del Municipio de Guatapé, en la cuenta bancaria de cada deportista o monitor de equipo que resultó favorecido.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Guatapé, para que adelante las gestiones pertinentes para realizar los Registros Presupuestales de Compromiso correspondientes al valor del estímulo por pagar.

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la entidad.

**CUARTO:** En contra de la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Guatapé, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLOREZ  
Alcalde Municipal**

PROYECTÓ: LAURA FLOREZ GARRO	REVISÓ: JUAN ESTEBAN ARBOLEDA	APROBÓ: ESTEBAN HOYOS